

El pasado martes, 10 de mayo de 2016, el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, ha aprobado definitivamente el PLAN GENERAL DE URBANISMO de VILLAMANRIQUE DE TAJO, culminando así un largo camino que comenzó en el año 2003.

Las notas que definen el nuevo Plan General y que vienen a demostrar la importancia de su aprobación son las siguientes

- El Plan viene a suponer la actualización de las condiciones urbanísticas en el núcleo urbano, corrigiendo, los aspectos que se han mostrado inoperantes o se han quedado obsoletos en la anterior normativa municipal, que era del año 1986.
- Pretende potenciar la actividad económica destinando suelo para albergar actividades económicas, suelo actualmente inexistente.
- Planifica nuevas áreas para crecimientos residenciales, teniendo en cuenta que la capacidad actual es reducida.
- Planifica las nuevas redes de equipamientos y servicios a obtener en el desarrollo de las nuevas áreas, de forma que completen la red existente.
- Viene a definir las bases y condiciones exigibles a las infraestructuras viarias, de comunicaciones, abastecimiento, depuración, energía etc.
- Facilita, desde las posibilidades del ámbito municipal, la realización de una circunvalación que elimine la travesía entre carreteras a través del núcleo urbano.
- Supone una mejor protección del medio natural a través de la clasificación, como suelo no urbanizable de protección, de más del 94 % del suelo del municipio, y del desarrollo de una normativa específica según sus singularidades y características.
- Igualmente implica la protección del patrimonio arqueológico, paleontológico, cultural, etc., desde el ámbito municipal.

- Se actualiza el ya antiguo planeamiento municipal, que databa del año 1986, adaptándolo a la legislación supramunicipal vigente urbanística y sectorial.

En todos estos años, desde 2003, se ha llevado a cabo un laborioso trámite, en el que han intervenido numerosos organismos que por ley tenían que emitir Informes sectoriales:

- Dirección General de Evaluación Ambiental: Informes Previo de análisis ambiental de diciembre de 2003, Informe definitivo de análisis ambiental de abril de 2010, Informe posterior al Definitivo de análisis ambiental de julio de 2013 , 2º Informe Posterior al definitivo de análisis ambiental de junio de 2014.
- Dirección General de Medio ambiente: Informe de agosto de 2006 e Informe de diciembre de 2011.
- Dirección General de Vivienda y Rehabilitación: Informes de febrero de 2007, junio de 2009 , marzo de 2012 y marzo de 2013.
- Dirección General de Carreteras: Informes de mayo de 2006, diciembre de 2011, noviembre de 2012 y marzo de 2015.
- Dirección General de Patrimonio Histórico: Informes de febrero de 2011, julio de 2013 y enero de 2014.
- Confederación Hidrográfica del Tajo: Informes de diciembre de 2006, enero de 2008 y diciembre de 2010.
- Dirección General de Industria, Energía y Minas: Informe de diciembre de 2013.
- Dirección General de Suelo: Informes de junio 2010, noviembre 2012, enero 2013 y abril 2014.
- Dirección General de Telecomunicaciones, del Ministerio de Industria: Informe de abril de 2014 y de mayo de 2014.
- Canal de Isabel II: Informe de junio de 2006.

Hemos tenido en estos años que ir adaptando el documento del Plan General, a las distintas observaciones, recomendaciones y requerimientos contenidos en los Informes sectoriales, así como a las alegaciones formuladas por los vecinos e interesados en los períodos de información y exposición al público que se han realizado por espacio de un mes después de cada una de las Aprobaciones efectuadas por el Pleno, y finalmente hemos logrado que todas las Administraciones implicadas, en sus preceptivos Informes, hayan emitido dictamen favorable al Plan.

Para ello, hemos tenido que ir elaborando sucesivos documentos del Plan General, y hemos llevado a cabo distintas aprobaciones por parte del Pleno del Ayuntamiento durante cuatro Legislaturas, iniciándose siendo Alcalde D. Marino García Haering y finalizando con Dña. Antonia Ayuso García: Aprobación del Avance en febrero de 2003, Aprobación Inicial en febrero de 2006, Aprobación provisional de julio de 2011, Aprobación provisional de julio de 2012, Aprobación provisional de febrero de 2014, Ratificación de aprobación provisional de julio de 2014, Aprobación provisional de febrero de 2015, Ratificación de aprobación provisional de marzo de 2015, Aprobación provisional de diciembre de 2015 y Aprobación de subsanación de erratas de abril de 2016.

Finalmente, y tras la emisión por la Comisión de urbanismo de la Comunidad de Madrid, de dictamen Favorable al Plan general de urbanismo, en sesión celebrada el 28 de abril de 2016, se ha acordado, por el Consejo de Gobierno, el pasado día 10 de mayo de 2016, la aprobación definitiva del Plan.

Estamos seguros que contar con un instrumento urbanístico adaptado a las nuevas necesidades del municipio, que pueda favorecer iniciativas de emprendimiento, va a significar una mejora en las posibilidades de desarrollo de nuestro querido pueblo.

Villamanrique de Tajo - mayo 2016

LA ALCALDESA

ANTONIA AYUSO GARCÍA

